



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Fundado el
14 de Enero de 1877

Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924

Año:	CXII
Tomo:	CLXIII
Número:	247

TERCERA PARTE

11 de diciembre de 2025
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO:

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DECRETO Legislativo Número 107 de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se adiciona un último párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.....	4
DECRETO Legislativo Número 108 de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se reforman diversas disposiciones a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.	7
DECRETO Legislativo Número 109 de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.....	11
DECRETO Legislativo Número 110 de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se reforman diversas disposiciones a la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios.....	15

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

ACUERDO Gubernativo Número 47 mediante el cual se donan diversos bienes muebles en condiciones de chatarra a la institución de beneficencia denominada Asociación Leonesa para la Distrofia Muscular, A.C., ubicada en el municipio de León, perteneciente a esta entidad federativa.....	18
ACUERDO Gubernativo Número 48 mediante el cual se donan diversos bienes muebles en favor de los municipios de Celaya, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Irapuato, Jaral del Progreso, León, Salamanca y Valle de Santiago, pertenecientes a esta entidad federativa.....	21

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

LINEAMIENTOS que Regulan el Funcionamiento del Plan Anual de Fortalecimiento a la Gestión Pública "AcompañASEG 2026".....	25
---	----

COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CÓDIGO de Conducta de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato.....	33
--	----

MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

TERCERA modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión del Deporte y Atención a la Juventud del Municipio de Irapuato, Guanajuato.....	50
--	----

REGLAS de Operación del Programa de Fomento al Valor del Emprendimiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato.....	52
--	----

MUNICIPIO DE LEÓN, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato mediante el cual se autoriza al Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico a realizar la desafectación del dominio público de la fracción de terreno ubicada en calle Olimpo esquina con boulevard Vasco de Quiroga, colonia La Martinica y su donación a favor del Municipio de León, Guanajuato, para ser destinado a la construcción de la nueva Delegación de Policía Centro-Distrito León Mx.	64
---	----

MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento de Yuriria, Guanajuato mediante el cual se autoriza el segundo periodo de vacaciones institucionales 2025, así como el primer y segundo periodo de vacaciones institucionales 2026, para todo el personal administrativo de la administración pública municipal de Yuriria.....	66
---	----

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 107

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, DECRETA:

Artículo Único. Se **adiciona** un último párrafo al artículo 1 de la **Constitución Política para el Estado de Guanajuato**, para quedar como sigue:

«**Artículo 1.** En el Estado...

Las normas relativas...

Todas las autoridades...

Para los efectos...

Queda prohibida toda...

Esta Constitución reconoce...

Toda persona tiene...

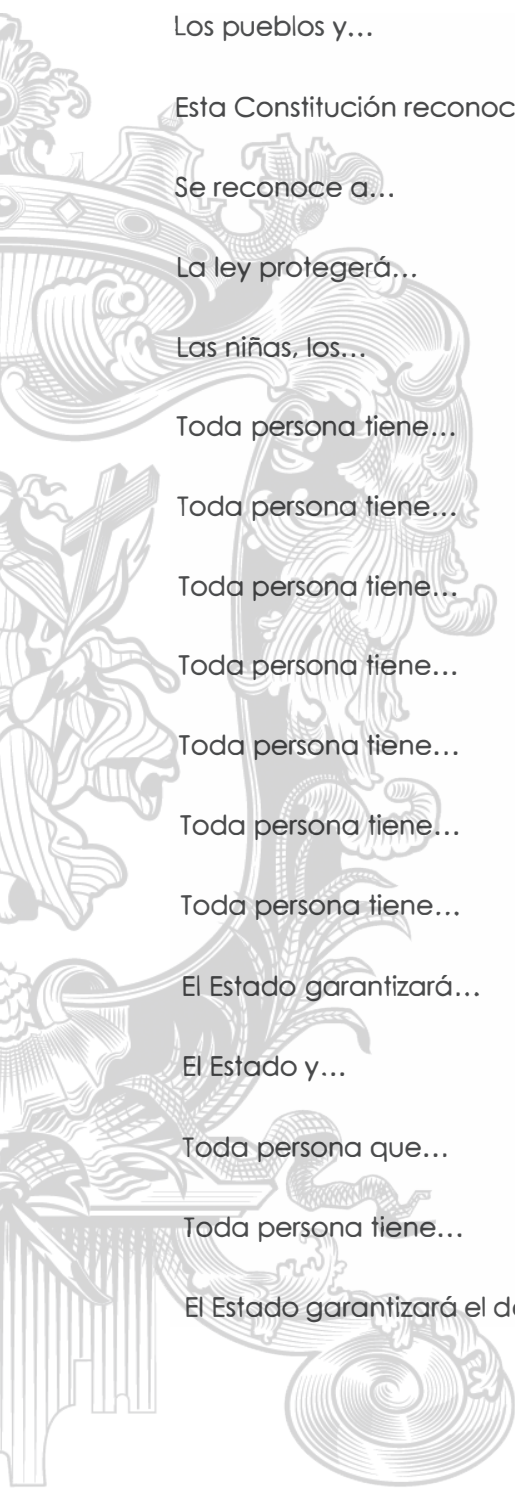
Esta Constitución reconoce...

Esta Constitución reconoce...

Son pueblos indígenas...

Son comunidades integrantes...





Los pueblos y...

Esta Constitución reconoce...

Se reconoce a...

La ley protegerá...

Las niñas, los...

Toda persona tiene...

Toda persona tiene...

Toda persona tiene...

Toda persona tiene...

Toda persona tiene...

Toda persona tiene...

Toda persona tiene...

El Estado garantizará...

El Estado y...

Toda persona que...

Toda persona tiene...

El Estado garantizará el derecho a la ciudad.»

Transitorio

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

LO TENDRÁ ENTENDIDO LA CIUDADANA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.- GUANAJUATO, GTO., 27 DE NOVIEMBRE DE 2025.- ROBERTO CARLOS TERÁN RAMOS.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ERNESTO MILLÁN SOBERANES.- DIPUTADO VICEPRESIDENTE.- NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ.- DIPUTADA SECRETARIA.- ROCÍO CERVANTES BARBA.- DIPUTADA SECRETARIA.- RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 3 de diciembre de 2025.

LA GOBERNADORA DEL ESTADO



LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO

9

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



JORGE DANIEL JIMÉNEZ LONA